



DECRETO N° 2.005.1

Laja, 05 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09;
- 2.- Acuerdo N° 204/2009 de Sesión N° 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de la DAF de fecha 14.12.09.
- 4.- D.A N° 4915, en que se llama a licitación pública a través del Portal Mercado Publico, de fecha 28.12.09.
- 5.- Licitación Pública N° 3735-60-L109 de fecha 28.12.09.
- 6.- Consultas y aclaraciones.
- 7.- Resolución de deserción electrónica de fecha 06.01.10.
- 8.- D.A. N°52 de fecha 06.01.10, declara desierto y procede a un nuevo llamado.
- 9.- Memo N° 67 de SECPLAN de fecha 23.02.10.
- 10.- Acuerdo N° 26/2010 de sesión N° 06/2010 de fecha 25.02.10.
- 11.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria de la DAF.
- 12.- D.A N° 689 en que se realiza nuevo llamado de licitación de fecha 26.02.10.
- 13.- Licitación Pública N° 3735-8-LE10, a través del portal mercado público, 26.02.10.
- 14.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 08.03.10.
- 15.- D.A N° 777 del 12.03.10, declara desierta licitación y procede a un nuevo llamado
- 16.- Licitación Pública N° 3735-9-LE10 de fecha 30.03.10.
- 17.- Acta de Apertura electrónica de fecha 12.04.10.
- 18.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución Sr. Alcalde de fecha 13.04.10.
- 19.- D.A N° 1169, en que se acepta la oferta de fecha 16.04.10.
- 20.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 20.04.10.
- 21.- Contrato de fecha 30.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Juan Carlos Concha Soto.
- 22.- D.A. N°1.319 de fecha 30.04.2010;
- 23.- D.A. N°1.393 de fecha 07.05.2010;
- 24.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.05.2010;
- 25.- Carta de la empresa contratista de fecha 07.05.2010,
- 26.- Informe del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 27.- Convenio de Ampliación de Plazo, de fecha 11.06.2010;
- 28.- D.A. N°1.761 de fecha 11.06.2010;
- 29.- Carta del contratista de fecha 29.06.2010;
- 30.- Informe del Inspector del I.T.O., de fecha 01.06.2010;
- 31.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 32.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

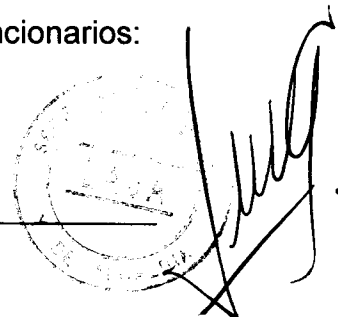
Lo establecido en bases de licitación de la Obra denominada "Cierre y radier Sede Social Las Ciénagas".

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Cierre y radier Sede Social Las Ciénagas".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233





DECRETO N° 2.005

Laja, 05 de Julio de 2010.-

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RECÉPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HS
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *05/07/2010

DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE